

ACTA 11/2016

EXTRAORDINARIA

DE FECHA

TRES

DE

MARZO

OFICIO NÚMERO: SECJ/144/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. RAÚL JAVIER CARBAJAL ZAVALA
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año dos mil dieciséis, en atención al comunicado CONATRIB/P/032/2016, signado el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., del que anexo copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó designarlo para que acuda a la SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR EL TEMA DE EXHORTOS ELECTRÓNICOS NACIONALES (EXHORTOS) (JUEVES 10 DE MARZO DE 2016), autorizando para ello el pago de los viáticos respectivos, mismo que le serán entregados en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/143/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año dos mil dieciséis, en atención al comunicado CONATRIB/P/032/2016, signado el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., del que anexo copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó designarlo para que acuda a la REUNIÓN DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO TECNOLÓGICO PARA DIAGNOSTICAR Y EN SU CASO EVALUAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CADA UNO DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES CON MIRAS A DETERMINAR LAS NECESIDADES PARA ALCANZAR LA META DE INTERCONEXIÓN NACIONAL (VIERNES 11 DE MARZO DE 2016), autorizando para ello el pago de los viáticos respectivos, mismo que le serán entregados en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/142/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. PEDRO MORALES CIRIO
SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA
SALA UNITARIA ELECTORAL-ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año dos mil dieciséis, en atención al comunicado CONATTRIB/P/032/2016, signado el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., del que anexo copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó designarlo para que acuda a las dos reuniones mencionadas en el comunicado de referencia, autorizando para ello el pago de los viáticos respectivos, mismo que le serán entregados en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

c.c.p. Mtro. Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Unitaria Electoral –Administrativa del Tribunal Superior de Justicia.- Para su debido conocimiento.

c.c.p. Archivo.

OFICIO NÚMERO: SECJ/141/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. JORGE DE SANTILLANA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año dos mil dieciséis, en atención al comunicado CONATRI/P/032/2016, signado el Magistrado Dr. Edgar Elías Azar, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., del que anexo copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó designarlo para que acuda a las dos reuniones mencionadas en el comunicado de referencia, autorizando para ello el pago de los viáticos respectivos, mismo que le serán entregados en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/140/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número TES/080/2016, de fecha veinticinco de febrero del año en curso, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó requerirle se esté a lo autorizado estrictamente en términos de los Lineamientos para Peajes de los Diligenciaros y demás personal que integran el Poder Judicial del Estado, aprobados por el Consejo el veintiséis de mayo del año próxima pasado, los cuales continúan vigentes; se autorizó otorgar un fondo revolvente mínimo para las actividades del área que lo solicita, debiendo sujetarse a los requisitos que esa tesorería determine para su comprobación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/139/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 730, de fecha dieciocho de febrero del año en curso, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó autorizar la ampliación de las materias como Perito Auxiliar en la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia que solicita la interprete y traductor Arlen del Río Martínez; lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos conducentes. Asimismo, devuelvo a usted el expedientillo respectivo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/138/2015.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

CONSEJERO LÁZARO CASTILLO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año en curso, remito a usted el original del oficio número 442, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, signado por el Licenciado Alexis Minor Flores, Juez Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, con sus respectivos anexos; para los efectos precisados en la sesión de referencia.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 67 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CABRERA
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el tres de marzo del año en curso, en atención al oficio número 442, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, signado por el Licenciado Alexis Minor Flores, Juez Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, el cual adjunto en copia simple con sus respectivos anexos, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado lo instruyó para que realice una auditoría respecto de las actuaciones del expediente [REDACTED], de los del índice del juzgado en mención, cotejándolas con todas las entrega recepción respecto de los cambios de los secretarios de acuerdos que se han dado a partir del inicio de la tramitación de las diligencias sobre diferencias entre consortes, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, con el número [REDACTED] y hasta la fecha, para determinar quién o quiénes recibieron las fichas de depósito o el dinero en efectivo que exhibió [REDACTED], en favor de sus menores hijos a través de [REDACTED], refiriendo en un cuadro ilustrativo: fecha, dentro de qué expediente se ofreció, qué secretario de acuerdos lo recibió, la cantidad exhibida, si fue en efectivo o en ficha, qué destino tuvo ese dinero, es decir, si fue entregado a su destinataria, enviado al área de tesorería o entregado a quien continuó conociendo del asunto en la entrega recepción respectiva, para así concluir quién o quiénes resultan responsables de la desaparición de ese dinero, lo que deberá realizar en el término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba el presente, y hecho que sea remitir esa auditoría al Presidente de la Comisión de Disciplina para que en su caso, en términos de los artículos 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, conforme lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala en sus artículos 58, 59, 62 y 63.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 67 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos conducentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 04 DE MARZO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

Oficio Núm: SECJRH/169/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

**LIC. ANABEL AGUILAR CISNEROS.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINA ADSCRITA
A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que pasa con su misma categoría y sueldo al **Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, como apoyo en la Oficialía de Partes del mismo Juzgado, a partir del cuatro de marzo del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Alexis Minor Flores, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., MARZO 3 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Alexis Minor Flores**, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/170/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

**LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ FELIPE.
ASISTENTE DE CAUSA INTERINO DEL JUZGADO DEL
SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que con motivo de la licencia por gravedad otorgada a la Licenciada María Guadalupe Angulo Nava, pasa con su misma categoría y sueldo al **Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del cuatro de marzo del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la documentación a su cargo, a la Licenciada María Isabel Ramírez Flores.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Maricela Sánchez Apan, Administradora del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., MARZO 3 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Maricela Sánchez Apan**, Administradora del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - Para su --- conocimiento.

c.c.p. **Lic. Aida Báez Huerta**, Administradora del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. - Con el mismo fin.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial. - Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Con igual fin.